

Panamá, 30 de abril 2018

1 MILLÓN EN MULTAS EN 4 MESES DEL 2018

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) impuso 2,843 multas en primera instancia por una cuantía total de B/. 1, 002,040.00, de enero hasta el 30 de abril de 2018.

El administrador general de ACODECO, Oscar García Cardoze, señaló que ACODECO tiene que salvaguardar el interés supremo de los consumidores, y si es a través de la imposición de multas que los agentes económicos prestan atención a la Ley 45 de Protección al Consumidor, entonces se tiene que multar. Destacó que todo el dinero recaudado va a la cuenta del Tesoro Nacional; si es por violaciones a la Ley 6 de 1987, se deposita en la cuenta de FEJUPEN o en la cuenta de SENADIS si es el caso, pero ACODECO no retiene para sí el dinero cobrado.

Según datos registrados en el Tablero de Multas, de la página web de esta institución, las sanciones registradas hasta el 30 de abril de 2018 son 1, 685 infracciones a la Ley 45 de 2007; 921 por incumplimiento del control de precios (Decreto Ejecutivo 165 de 2014); 48 irregularidades del historial de crédito (Ley 24 de 2002); 65 por uso indebido del cilindro de gas de 25 libras (Decreto de Gabinete 16 de 2014); 123 casos en contra de los beneficios para jubilados, pensionados y personas de la tercera edad (Ley 6 de 1987) y una irregularidad contra la Ley 134 de 2013 (beneficios para personas con discapacidad).

Las actividades con mayor cantidad de multas impuesta por incumplimiento de estas normas de protección al consumidor, que fiscaliza la ACODECO, son: los minisúper con 994 multas; supermercados, 352; restaurantes y fondas, 195; distribuidoras, 192; almacenes de ropa y calzados, 75; bancos, 34; promotoras, 18; almacenes por departamentos, 50; inmobiliarias, 16; y la lista continua con otras 72 actividades más. Para conocer los nombres de los

agentes económicos sancionados, se puede acceder al Tablero de Multas www.acodeco.gob.pa haciendo clic en cada renglón de 'multas por actividad'.

MULTAS POR LEY		
Protección al consumidor (Ley 45 de 2007)	1,685	671,690.00
Control de Precios (Dec. Ejec. 165 de 2014)	921	158,800.00
Historial de crédito (Ley 24 de 2002)	48	78,500.00
Uso indebido de cilindro de gas (Dec. Gab. 16 de 2014)	65	59,900.00
Beneficios para jubil., pens. y 3era.edad (Ley 6 de 1987)	123	32,900.00
Beneficios pers. con discapacidad (Ley 134 de 2013)	1	250.00
TOTAL	2,843	1,002,040.00

Cabe destacar que las multas que impone la ACODECO, son productos de las verificaciones regulares que se realiza en todo el país, así como la comprobación de las denuncias que hacen los consumidores a través de los diferentes mecanismos, tales como la línea gratuita 130, las redes sociales AcodecoResuelve (Twitter y Facebook), APP ACODECO, entre otros.